

1496

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 21 SET. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 554 al 578 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 24 al 31 de Agosto de 2015.

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES NIÑO	
						TALL A	CANTIDAD
554	1	24/08/2015	COLIPAN CONTRERAS GRACIELA			XG	2
555	2	24/08/2015	GUTIERREZ COILLA JACQUELINE			XXG	1
558	3	24/08/2015	URIBE AROS MARIA			XXG	1
561	4	25/08/2015	MANRIQUEZ ALVARADO CRISTINA			XXG	2
576	5	31/08/2015	HIDALGO GONZALEZ SANDRA			XXG	2
578	6	31/08/2015	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XXG	2

ID: 940762

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
556	1	24/08/2015	MARINAO PAINEQUEO OLEGARIO			M	2
557	2	24/08/2015	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			G	2
559	3	25/08/2015	ALMEYDA SALDIVIA MARISOL			G	3
560	4	25/08/2015	LEAL ABARCA SERGIO			G	2
562	5	25/08/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			G	2
563	6	25/08/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			G	2
564	7	25/08/2015	VALENZUELA AQUEVEQUE MANUEL			G	2
565	8	26/08/2015	CARDENAS LAGOS JUANA			G	2
566	9	26/08/2015	CARRASCO PEDREROS MIRIA			G	2
567	10	26/08/2015	FLORES SOTO EDUVINA			G	2
568	11	26/08/2015	NECULQUEO CUMINAO MARTA			G	4
569	12	26/08/2015	PARRA ROMERO MARIA			G	6
570	13	26/08/2015	TORRES PEREZ MAGALY			G	3
571	14	27/08/2015	FUENTES VALDEVERDE GRICELDA			M	2
572	15	28/08/2015	CATRINAO QUEUPAN FRESIA			M	2
573	16	28/08/2015	DURAN GONZALEZ ANDREA			M	2
574	17	28/08/2015	MUÑOS CORTES LUIS			G	4
575	18	28/08/2015	TOLEDO GONZALEZ NIDIA			G	2
577	19	31/08/2015	QUINTANA CARRASCO AMANDA			G	2

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad